



JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI – VALLE

NOTIFICACION POR AVISO

REF:
RADICACIÓN: 76001-3103-003-2023-00139-00
PROCESO: ACCIÓN DE TUTELA
ACCIONANTE: FLOR MARÍA RODRÍGUEZ VÁSQUEZ
FLORR2885@GMAIL.COM
JOSÉ LUIS YARPAZ MORALES
YARPAZCONSULTING@YAHOO.ES
ACCIONADO: JUZGADO 3º CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI
J030FEJECMCALI@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

La suscrita Líder del Área de Acciones Constitucionales de la Oficina de Apoyo de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali, con funciones secretariales, en atención a lo ordenado por el **JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI, mediante Auto No. 1988 de fecha 21/09/2023,** y a efectos de lograr la **NOTIFICACIÓN** de las partes intervinientes y vinculados dentro del proceso ejecutivo de radicación 76001400302220210012800 **JAVIER HURTADO ANGULO (demandante), contra FLOR MARIA RODRIGUEZ VASQUEZ (demandada)** dentro de la acción de tutela de la referencia, fija el presente

AVISO

Poniéndole en conocimiento a las partes intervinientes y vinculados dentro del proceso ejecutivo de radicación 76001400302220210012800: del **JUZGADO VEINTIDOS CIVIL MUNICIPAL DE CALI** (Juzgado Origen), al señor **JAVIER HURTADO ANGULO (demandante)**, lo ordenado por el **JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI, mediante Auto No. 1988 de fecha 21/09/2023** y que en lo pertinente dice: "(...)PRIMERO: ADMITIR la presente acción de tutela para la protección de los derechos fundamentales invocados por los señores FLOR MARIA RODRIGUEZ VÁSQUEZ Y JOSE LUIS YARPAZ MORALES, en contra del JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE CALI. SEGUNDO: VINCULAR a la presente acción de tutela al Juzgado Veintidós Civil Municipal de Cali, a la Oficina de Apoyo Para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali y a los intervinientes del proceso identificado bajo la partida N° 76001400302220210012800 para que se pronuncien al respecto de los hechos expuestos en el escrito de tutela ya que pueden verse afectados con la decisión que dentro de este asunto se tome. TERCERO: OFICIAR al accionado y vinculados, para que a más tardar dentro de los dos (2) días siguientes a la notificación del presente proveído, ejerzan su derecho a la defensa y contradicción y suministren la información que estime conducente con relación a los hechos planteados por el aquí accionante. CUARTO: ORDENAR al JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE CALI, que deberá disponer de manera inmediata la NOTIFICACIÓN DE LA ADMISIÓN Y VINCULACIÓN de la presente acción de tutela a los sujetos procesales y terceros intervinientes, en el proceso identificado con la radicación No. 76001400302220210012800, remitir a este Despacho las constancias de notificación y allegar el expediente. QUINTO: NOTIFÍQUESE a las partes por el medio más expedito. No obstante, ante la eventual imposibilidad de enterar a las partes o a terceros interesados en las resultas de este trámite, súrtase dicho trámite por AVISO el que deberá fijarse en la Oficina de Apoyo – Secretaría y a través de publicación del presente proveído en la página web de los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de esta ciudad..(...)"

SE FIJA EL PRESENTE AVISO EN EL MICROSITIO WEB DE LA RAMA JUDICIAL (www.ramajudicial.gov.co) DEL JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI POR EL TÉRMINO DE UN (01) DÍA, HOY MIERCOLES 27 DE SEPTIEMBRE DE 2023 DESDE LAS 8:00 A.M. HASTA LAS 5:00 P.M.

CLARA ELENA SARRIA LATORRE
Profesional Universitario Grado 17
OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCION DE SENTENCIAS CALI